



Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua



Capítulo I. De la información Pública de Oficio

Art. 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

Fracción XXVII.- Informe de los resultados obtenidos en las giras de trabajo que se realicen fuera del territorio del Estado.

Fecha de actualización: 31 de Diciembre del 2016

GIRAS DE TRABAJO

Fecha	Nombre del evento a tipo de Reunion	Objetivo de la comision o gira de trabajo	Coclusiones o Acuerdos tomados
-------	-------------------------------------	---	--------------------------------

DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2016, NO SE ASISTIO A NINGUN EVENTO O REUNION, NI COMISION FUERA DEL ESTADO POR FUNCIONARIOS O EMPLEADOS.